

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 89866 Acta 33

Bogotá, D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. vs. Luzmila Betancourt Rincón y otro.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otra parte, por Secretaría, corríjase el Sistema de Gestión Siglo XXI, la carátula y el acta de reparto en el sentido de aclarar que quien actúa como recurrente es la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y como opositores Luzmila Betancourt Rincón y la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CAS

CLARA CECTLIA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105014201600044-01
RADICADO INTERNO:	89866
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.
OPOSITOR:	LUZMILA BETANCOURT RINCON, LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>**06 de septiembre de 2021**</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>**147**</u> la providencia proferida el <u>**01 de septiembre de 2021**</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>09 de septiembre de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>01 de septiembre de 2021</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 10 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.

SECRETARIA